

# TALLER DE REPARACIONES

Contrato No. 10

(TRIPLICADO)

Sección

Albañilería

El que suscribe Ambrosio Huayan residente en la localidad, se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para ejecutar la siguiente obra:

F. 1

DESCRIPCION

VALOR

Durante las fiestas julias se compromete a romper la mitad del piso de concreto de la Sala de Pailas de salchicheria y rehacerlo con mezcla de concreto y haciendo una corrugación cada dos metros para la mejor limpieza de la sala de acuerdo con las indicaciones hechas para el caso y debe dejar listo para el 29 del presente cuando mas tardar.

precio por metro cuadrado de romper el piso viejo de concreto y hacer el piso nuevo

s/ 50.00

NOTA: NO DEBE CAMINARSE SOBRE EL PISO CON CARNOS O PERSONAS SIÑO DESPUES DE OCHO DIAS DE HABER SIDO HECHO EL PISO SALVO ORDENES SUPERIORES CONTRARIAS A ESTA DISPOSICION TECNICA OBSERVADA POR LOS INGENIEROS, ARQUITECTOS CONSTRUCTORES EN TODAS LAS PARTES DEL MUNDO.-

La firma de este contrato significa la aceptación de él en todas sus partes, según las condiciones especificadas a la vuelta.

CONFORME: \_\_\_\_\_

Vº. Bº. \_\_\_\_\_

EL CONTRATISTA

*Ambrosio Huayan*

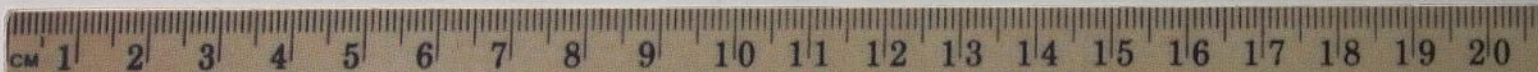
Término de la entrega de la obra: \_\_\_\_\_

sora el 29 del pte;

Hda. Chiclin, 27 de Julio de 1948

AA-HCH 1-4

Ca: 14  
Do: 24  
Fs: 1



## CONDICIONES:

- 1º.—Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.—La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mala aplicación.
- 3º.—Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:
  - a).—Para trabajos dentro del Taller y Cercado.... 3 días.
  - b).— ,, ,, en el Campo y Pinos..... 10 ,,
  - c).— ,, ,, en Salamanca o lugares apartados 20 ,,Vencido este término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demora de los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemnizará en forma justa.
- 4º.—No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- 5º.—El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6º.—En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º.—Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc. deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8º.—Todo detalle de las obras en ejecución, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9º.—Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10º.—Los adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11º.—A los señores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la fecha de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12º.—Los contratos son intransferibles y deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayudantes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.

